

2128201
\$341967,40

2128109.
\$300414,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"



Factura: 002-002-000025375



20161308004P03473

PROTOCOLIZACIÓN 20161308004P03473

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:16)

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: RESOLUCIÓN OTORGADA POR EL GAD - MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 19

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION EMPLEADOS DE EMPLEADOS LA FABRIL S.A.	REPRESENTADO POR GONZALO ARTURO MEJIA CEDENO	RUC	1391700560001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDENO MENENDEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Señorita Notaria:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos adjuntos a la presente petición, de cuya protocolización le solicito me sean conferidos tres testimonios.


Ab. Rosa Gilces Pisco

MAT. 13-1996-37 FORO DE ABOGADOS

DOY FE: Que, dando cumplimiento a la petición de la Abogada Rosa Gilces Pisco, protocolizo los documentos adjuntos y confiero los testimonios de ley solicitado por el peticionario. Manta, Septiembre 19 del 2016.- LA NOTARIA.-




Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Manta



No. 1095-SM-E-PGL
Manta, Septiembre 15 de 2016

Señor
Gonzalo Mejía
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS "LA FABRIL" S.A.
Ciudad

De mi consideración:

En mi calidad de Secretaria Municipal (E) del GADMC-Manta, notifico a usted con un ejemplar de la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-M-JOZC-2016 Reestructuración Parcelaria de la Lotización "Lourido", que en su parte pertinente cita:

PRIMERO.- Aprobar la reestructuración parcelaria de los lotes de terreno que formaron parte de la Lotización Lourido y que actualmente son de propiedad de: Asociación de Empleados "La Fabril" S.A.; Herederos Lourido; Sra. Margarita Moreira Quijije, y; Incoteca CIA. LTDA., predios ubicados en las Orquídeas del Cantón Manta; esto al amparo de las normas expuestas en la presente resolución; y, acogiendo los informes de las direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial; Avalúos Catastros y Registros, Obras Públicas; y, de Asesoría Jurídica.

La Reestructuración Parcelaria quedaría de la siguiente manera:

a) PROPIEDAD DE ASOCIACION DE EMPLEADOS "LA FABRIL" S.A.:

Debido que las claves 2128201000 y 2128109000 físicamente se encuentran afectados por apertura de calles, invasiones y sobreposiciones, por esta razón se ha considerado que los lotes cambien de forma adaptándose a lo que se encuentra físicamente en el lugar y sin afectar a tercero, con las siguientes medidas y linderos:

Primer lote

Frente: 53,63 m con Calle Pública
Atrás: 73,74 m con Calle Pública
Costado Derecho: Partiendo del frente con 42,07 m con propiedad Particular y Calle Pública (12 m) + un ángulo con 27,75 m con Calle Pública + un ángulo con 45,74 m con calle Pública, + un ángulo con 68,10 con Calle Pública + un ángulo con 64,45 m con Calle Pública.
Costado Izquierdo: Partiendo del frente con 117,18 m Calle Pública
Área Total: 10.013,80 m²

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@municipio_manta @municipiomanta
fb.com/municipiomanta youtube.com/municipiomanta



Manta



Pág. 02/ Oficio No. 1095-SM-E-PGL

Segundo lote

Frente: 127,61 m con Calle Pública
Atrás: 41,06 m con Calle Pública + un ángulo con 38,36 m con Calle Pública
Costado Derecho: Partiendo del frente con 34,45 m Calle Pública + un ángulo con 60,00 m Calle Pública + un ángulo con 102,00 m Calle Pública y con las manzanas H y I + un ángulo con 40,00m Calle Pública + un ángulo hasta llegar con el lindero de atrás con 42,66 m lindera con Lote Particular
Costado Izquierdo: Partiendo del frente con 84,54 m Calle Pública + un ángulo con 28,87 m Calle Pública + un ángulo con 15,72 m Calle Pública + un ángulo con 28,26m Calle Pública + un ángulo con 41,06m Calle Pública + un ángulo hasta llegar con el lindero de atrás con 38,36 m lindera con calle Pública
Área Total: 17.098,37 m²

b) SOLICITUD DE CARLOS BUSTAMANTE LOURIDO:

Debido que las propiedades Lote Y-1 Perteneciente a la Sra. Zoila Lourido Moreira de Bustamante (clave 2126301000), Lote Z Perteneciente al Sr. Carlos Julio Bustamante Lourido (clave 2126402000), Lote Y-2 Perteneciente al Sr. Carlos Julio Bustamante Lourido (clave 2126401000), Lote Y-3 Perteneciente a la Srta. Fina Auxiliadora Bustamante Lourido (clave 2127402000), Lote Y-4 Perteneciente al Srta. Celinda Janeth Bustamante Lourido (clave 2127401000) son de forma irregulares, y poseen forma y topografía irregular, por lo tanto se ha considerado la modificación de su geometría, pero sin cambiar mucho con relación a su ubicación original (plano de Herederos de Julio Lourido Indacochea)

Lote Y-1 Perteneciente a la Sra. Zoila Lourido Moreira de Bustamante (clave 2126301000)

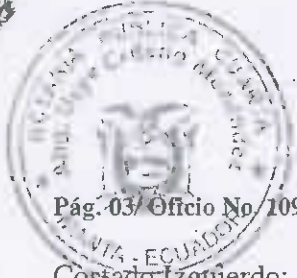
Frente: 52,22 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 52,22 m con Lote Y2
Costado Derecho: 31,00 m con Propiedad de Urbanización La Campiña
Costado Izquierdo: 31,00 m con Calle Pública Planificada
Área Total: 1.618,48 m²

Lote Z Perteneciente al Sr. Carlos Julio Bustamante Lourido (clave 2126402000)

Frente: 18,00 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 18,00 m con Propiedad de Urbanización La Campiña
Costado Derecho: 52,22 m con Lote Y-2

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta
@municipiomanta
fb.com/municipiomanta
youtube.com/municipiomanta



Manta



Pág. 03/ Oficio No 1095-SM-E-PGL

Costado Izquierdo: 52,23 m con Lote Y-3
Área Total: 940,04 m²

Lote Y-2 Pertenece al Sr. Carlos Julio Bustamante Lourido (clave 2126401000)

Frente: 12,50 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 12,50 m con Propiedad de Urbanización La Campiña
Costado Derecho: 52,22 m con Lote Y-1
Costado Izquierdo: 52,22 m con Lote Z
Área Total: 652,72 m²

Lote Y-3 Pertenece a la Stra. Fina Auxiliadora Bustamante Lourido (clave 2127402000)

Frente: 24,00 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 1,04 m + ángulo con 27,43 m con Propiedad de Urbanización La Campiña
Costado Derecho: 52,23 m con Lote Z
Costado Izquierdo: 37,20 m con Propiedad Particular
Área Total: 1.081,04 m²

Lote Y-4 Pertenece al Srta. Celinda Janeth Bustamante Lourido (clave 2127401000)

Frente: 38,50 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 40,05 m con Propiedad Particular
Costado Derecho: 30,94 m con Propiedad Particular
Costado Izquierdo: 19,89 m con Propiedad Particular
Área Total: 975,80 m²

c) PROPIEDAD DE BLANCA MARGARITA MOREIRA QUIJIJE:

LOTE 1

Frente: 13,97 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 11,80 m con Propiedad Particular
Costado Derecho: 17,07 m con Propiedad Particular
Costado Izquierdo: 10,29 m con Propiedad Particular
Área Total: 156,43 m²

LOTE 2

Frente: 40,32 m con Calle Pública Planificada
Atrás: Comenzando del lindero derecho con 23,93 con Propiedad Particular + un ángulo con 17,00 m con Propiedad Particular + un ángulo hasta llegar al lindero Izquierdo con 14,36 m con Propiedad Particular
Costado Derecho: 13,87 m con Calle Pública Planificada
Costado Izquierdo: 31,41 m con Propiedad Particular
Área Total: 786,08 m²

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfono: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/municipioManta
@MunicipioManta
youtube.com/municipioManta



Manta



Pág. 04/ Oficio No. 1095-SM-E-PGL

d) PROPIEDAD DE INCOTECA CIA. LTDA.

LOTE 1

Frente: 122,94 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 116,85 m con Calle Pública Planificada
Costado Derecho: Partiendo del Frente con 54,79 m con Urbanización Coyoacán + ángulo con 139,23 m con Urbanización Coyoacán
Costado Izquierdo: 82,99 m con Calle Pública
Área Total: 15.236,55 m²

LOTE 2

Frente: 50,50 m con Calle Pública Planificada
Atrás: Partiendo del costado Izquierdo con 40,52 m con Propiedad Particular + ángulo con 11,22 m con Propiedad Particular + ángulo hasta llegar al lindero Derecho con 7,91 con Propiedad

Particular

Costado Derecho: 19,89 m con Lote Y-4
Costado Izquierdo: 42,92 m con Calle Pública Planificada
Área Total: 1.300,58 m²

LOTE 3

Frente: 68,51 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 70,23 m con Propiedad Particular
Costado Derecho: 50,98 m con Calle Pública Planificada
Costado Izquierdo: 30,94 m con Lote Y-4
Área Total: 2.782,97 m²

SEGUNDO.- Comuníquese a las Direcciones Municipales de: Planificación y Ordenamiento Territorial; y, Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Gestión Jurídica para que den cumplimiento a esta resolución; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

TERCERO.- Notifíquese con esta resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y a las partes interesadas.

Atentamente,

S.F. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL (E)
María Mendoza



Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_manta @municipiowmanta
fb.com/municipiowmanta youtube.com/municipiowmanta



Manta



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002-ALC-M-JOZC-2016
RESTRUCTURACIÓN PARCELARIA DE LA LOTIZACION LOURIDO

Administración: Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El sector público comprende: 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”.

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”.

Que, el Artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el Artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: B) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; D) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo.

Que, el Artículo. 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala.- “Los Ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar para el cumplimiento de sus fines, actos



Manta



administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos”.

Que, el Artículo 466 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Atribuciones en el ordenamiento Territorial.- Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados. El plan de ordenamiento territorial orientará el proceso urbano y territorial del cantón o distrito para lograr un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a través de la mejor utilización de los recursos naturales, la organización del espacio, la infraestructura y las actividades conforme a su impacto físico, ambiental y social con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y alcanzar el buen vivir.

Que, el Artículo 474 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.-Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes.- Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes. La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causará gravamen.

Que, mediante oficio No, 08-DPOT-LCM-2016 de fecha 31 de Mayo del 2016, la Econ. Liliana Cedeño Macías Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial, informa: Dentro de los archivos que reposan en esta Municipalidad se encuentra el plano de los Herederos de Julio Lourido indacocha que sirvió de base para la escritura de partición de fecha 29 de diciembre de 1967 e inscrita el 18 de febrero de 1970, dicho plano se encuentra reposando en la Dirección de Avalúos y Catastro. Mediante Resolución No. 001-ALC-M-JEB-2011 mediante 4 de marzo de 2011, aprobó la reestructuración parcelaria de la “Lotización Lourido”, ubicada en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. En base a la resolución se procedió a realizar la autorización No. 098-0477 de fecha 24 de marzo del 2011, en la que Incoteca C.A., vende a Ecuaguijarro S.A., el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de área. En la inspección se pudo constatar que en la actualidad existe una nueva trama vial con calle ya habilitadas de carácter definitivo y que adicionalmente encontramos cerramientos de lotes de igual manera de carácter definitivo.- Ante esta situación se requirió de la elaboración de un levantamiento planímetro de todo el sector con equipo de última generación (estación total), determinando que existe disponibilidad de área física para atender las solicitudes de los antes mencionados. Debido que las claves 2128201000 y 2128109000 físicamente se encuentran afectada por apertura de calles invasiones y sobreposiciones, por esta razón se ha considerado que los lotes cambien de forma adaptándose a lo que se encuentra físicamente en el lugar y sin afectar a tercero. Quedando la siguiente propuesta:

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

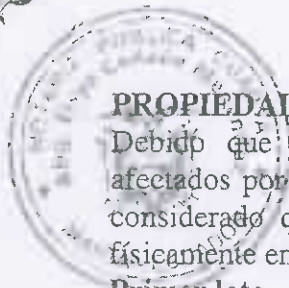
@MunicipioManta

fo.com/municipiomanta

alcaldia@manta.gob.ec

@municipiomanta

youtube.com/municipiomanta



PROPIEDAD DE ASOCIACION DE EMPLEADO DE LA FABRIL:

Debido que las claves 2128201000 y 2128109000 físicamente se encuentran afectados por apertura de calles, invasiones y sobreposiciones, por esta razón se ha considerado que los lotes cambien de forma adaptándose a lo que se encuentra físicamente en el lugar y sin afectar a tercero, con las siguientes medidas y linderos:

Primer lote

Frente: 53,63 m con Calle Pública
Atrás: 73,74 m con Calle Pública
Costado Derecho: Partiendo del frente con 42,07 m con propiedad Particular y Calle Pública (12 m) + un ángulo con 27,75 m con Calle Pública + un ángulo con 45,74 m con calle Pública, + un ángulo con 68,10 con Calle Pública + un ángulo con 64,45 m con Calle Pública.
Costado Izquierdo: Partiendo del frente con 117,18 m Calle Pública
Área Total: 10.013,80 m²

Segundo lote

Frente: 127,61 m con Calle Pública
Atrás: 41,06 m con Calle Pública + un ángulo con 38,36 m con Calle Pública
Costado Derecho: Partiendo del frente con 34,45 m Calle Pública + un ángulo con 60,00 m Calle Pública + un ángulo con 102,00 m Calle Pública y con las manzanas H y I + un ángulo con 40,00m Calle Pública + un ángulo hasta llegar con el lindero de atrás con 42,66 m lindera con Lote Particular
Costado Izquierdo: Partiendo del frente con 84,54 m Calle Pública + un ángulo con 28,87 m Calle Pública + un ángulo con 15,72 m Calle Pública + un ángulo con 28,26m Calle Pública + un ángulo con 41,06m Calle Pública + un ángulo hasta llegar con el lindero de atrás con 38,36 m lindera con calle Pública
Área Total: 17.098,37 m²

SOLICITUD DE CARLOS BUSTAMANTE LOURIDO:

Debido que las propiedades **Lote Y-1 Perteneciente a la Sra. Zoila Lourido Moreira de Bustamante (clave 2126301000), Lote Z Perteneciente al Sr. Carlos Julio Bustamante Lourido (clave 2126402000), Lote Y-2 Perteneciente al Sr. Carlos Julio Bustamante Lourido (clave 2126401000), Lote Y-3 Perteneciente a la Srta. Fina Auxiliadora Bustamante Lourido (clave 2127402000), Lote Y-4 Perteneciente al Srta. Celinda Janeth Bustamante Lourido (clave 2127401000)** son de forma irregulares, y poseen forma y topografía irregular, por lo tanto se ha considerado la modificación de su geometría, pero sin cambiar mucho con relación a su ubicación original (plano de Herederos de Julio Lourido Indacochea)



Manta



Lote Y-1 Perteneciente a la Sra. Zoila Lourido Moreira de Bustamante (clave 2126301000)

Frete: 52,22 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 52,22 m con Lote Y2
Costado Derecho: 31,00 m con Propiedad de Urbanización La Campiña
Costado Izquierdo: 31,00 m con Calle Pública Planificada
Área Total: 1.618,48 m²

Lote Z Perteneciente al Sr. Carlos Julio Bustamante Lourido (clave 2126402000)

Frete: 18,00 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 18,00 m con Propiedad de Urbanización La Campiña
Costado Derecho: 52,22 m con Lote Y-2
Costado Izquierdo: 52,23 m con Lote Y-3
Área Total: 940,04 m²

Lote Y-2 Perteneciente al Sr. Carlos Julio Bustamante Lourido (clave 2126401000)

Frete: 12,50 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 12,50 m con Propiedad de Urbanización La Campiña
Costado Derecho: 52,22 m con Lote Y-1
Costado Izquierdo: 52,22 m con Lote Z
Área Total: 652,72 m²

Lote Y-3 Perteneciente a la Srta. Fina Auxiliadora Bustamante Lourido (clave 2127402000)

Frete: 24,00 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 1,04 m + ángulo con 27,43 m con Propiedad de Urbanización La Campiña
Costado Derecho: 52,23 m con Lote Z
Costado Izquierdo: 37,20 m con Propiedad Particular
Área Total: 1 081,04 m²

Lote Y-4 Perteneciente a la Srta. Celinda Janeth Bustamante Lourido (clave 2127401000)

Frete: 38,50 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 40,05 m con Propiedad Particular
Costado Derecho: 30,94 m con Propiedad Particular
Costado Izquierdo: 19,89 m con Propiedad Particular
Área Total: 975,80 m²

PROPIEDAD DE BLANCA MARGARITA MOREIRA QUIJIJE:

LOTE 1

Frete: 13,97 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 11,80 m con Propiedad Particular
Costado Derecho: 17,07 m con Propiedad Particular
Costado Izquierdo: 10,29 m con Propiedad Particular

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 711

www.manta.gob.ec
@municipio_manta
fb.com/municipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@municipioManta
youtube.com/municipioManta



Manta



Área Total: 156,43 m²

LOTE 2

Frente: 40,32 m con Calle Pública Planificada

Atrás: Comenzando del lindero derecho con 23,93 con Propiedad Particular + un ángulo con 17,00 m con Propiedad Particular + un ángulo hasta llegar al lindero izquierdo con 14,36 m con Propiedad Particular

Costado Derecho: 13,87 m con Calle Pública Planificada

Costado Izquierdo: 31,41 m con Propiedad Particular

Área Total: 786,08 m²

PROPIEDAD DE INCOTECA CIA. LTDA.

LOTE 1

Frente: 122,94 m con Calle Pública Planificada

Atrás: 116,85 m con Calle Pública Planificada

Costado Derecho: Partiendo del Frente con 54,79 m con Urbanización Coyoacán + ángulo con 139,23 m con Urbanización Coyoacán

Costado Izquierdo: 82,99 m con Calle Pública

Área Total: 15.236,55 m²

LOTE 2

Frente: 50,50 m con Calle Pública Planificada

Atrás: Partiendo del costado izquierdo con 40,52 m con Propiedad Particular + ángulo con 11,22 m con Propiedad Particular + ángulo hasta llegar al lindero derecho con 7,91 con Propiedad Particular

Costado Derecho: 19,89 m con Lote Y-4

Costado Izquierdo: 42,92 m con Calle Pública Planificada

Área Total: 1.300,58 m²

LOTE 3

Frente: 68,51 m con Calle Pública Planificada

Atrás: 70,23 m con Propiedad Particular

Costado Derecho: 50,98 m con Calle Pública Planificada

Costado Izquierdo: 30,94 m con Lote Y-4

Área Total: 2.782,97 m²

Por lo expuesto, concluye indicando que con los antecedente expuestos antes expuestos, de manera especial a las dos restructuración parcelaria ya realizadas, considero factibles las restructuración parcelaria requerida por los propietarios de estos predios; por lo tanto la Dirección Jurídica deberá emitir su pronunciamiento sobre el proceso a seguir de acuerdo estipulado a la COOTAD.

Que, mediante oficio No. 0553-JCM-DACR-GADM de fecha junio 23 de 2016, el C.P.A. Javier Cevallos Director de Avalúos, Catastros y Registros, emite informe: Que revisado el sistema Municipal en vigencia MANTA GIS y los archivos que

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfono: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.mania.gob.ec

@Municipio_manta

fb.com/municipioimanta

alcaldia@manta.gob.ec

@municipioManta

youtube.com/municipioManta



Manta



reposan en esta Dirección, se constató la existencia del plano de los Herederos de Julio Lourido Indacochea, el mismo que sirvió de base para la escritura de partición de fecha 29 de diciembre de 1967 inscrita el 18 de febrero de 1970.- Que mediante Autorización de Escritura No. 098-0477 con fecha 14 de Marzo de 2011, el área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a INMOBRANMARQ S.A., par que celebre escritura de Compra Venta de tres predios de propiedad de INCOTECA C.A., ubicados en la Lotización Lourido y que son los siguientes lotes No. 1 de la manzana X de 940.00m2, lote W de 1.867,10 y el área útil del lote No. 1 de la manzana V de 614,84m2. Estos terrenos en virtud de los cambios de geometría por la construcción de nuevas vías y urbanizaciones, fueron sometidos a una RESTRUCTURACIÓN PARCELARIA, de acuerdo a artículo 60 literales b) e i) de la COOTAD, la misma que se aprobó mediante la Resolución No. 001-ALC-M-JRB-2011 emitida el 4 de marzo de 2011, la misma que conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas: Lote No. 1 de la manzana X con escritura de protocolización en la Notaría Primera de Manta el 28 de junio de 2005 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 18 de junio de 2010, con un área de 940.00m2 clave catastral 2126101000.-Lote manzana W con escritura protocolizada en la Notaría Primera de Manta el 09 de febrero de 2005 e inscrita en la registraduría de la Propiedad de Manta el 18 de junio de 2010, con un área de 1.880,00m2 clave catastral 2126001000.-Lote No. 1 de la manzana V con escritura protocolizada en la Notaría Primera de Manta el 27 de enero de 2005 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 19 de Marzo de 2009, con un área de 1.375.00m2 clave catastral 2127501000. Es importante señalar que del lote antes descrito, solo se utiliza el área útil encontrando en sitio que corresponde a 614,84m2.-Es importante señalar que del lote antes descrito, solo se utiliza el área útil encontrando en sitio que corresponde a 614,84m2.-Medidas y linderos a favor de INMOBRAMARO S.A., de acuerdo a restructuración Parcelaria, con un área de 2.159,80m2. Norte; 14,00m.-calle pública intermedia; sur; 9,45m.-calle pública, este; 108,96m+ en línea curva con 5,80m.-calle pública, noreste, 6,06m.-manzana G lote No. 01, oeste, 136,00m.-urbanización San Mateo.-área: 2.159,80m2. Cuya escritura se protocolizo en la Notaría Primera de Jaramijò el 31 de Agosto de 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 16 de Septiembre de 2011.-Realizada la inspección en sitio, se pudo constatar que actualmente existe una nueva trama vial con calle ya habilitadas y cerramiento en lotes de carácter definitivo.

Que, mediante oficio No. 0699-SADP-DOPM de fecha 29 de junio del 2016, la Arq. Sara Delgado Palma Directora (e) de Obras Públicas, informa: En atención a los memorandos No. 2156 y 2513-SM-S-PGL, remitido por la Secretaria General , referente a la comunicación presentada por los señores Jorge Bravo, Presidente de la Asociación de Empleados de la FABRIL S.A., solicita la restructuración parcelaria de terrenos ubicados en la Lotización ubicada en las Orquídeas de la Ciudad de Manta, se permite adjuntar el presente informe técnico elaborado por la Ing. Blanca Suarez, quien informa lo siguiente:

ITEM	LOTE	UBICACIÓN	C. CATASTRAL	AREA EXISTENTES	AREA PROPUESTAS
------	------	-----------	--------------	-----------------	-----------------

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @municipioManta
fb.com/municipioManta youtube.com/municipioManta



Manta



ASOCIACIÓN EMPLEADOS "LA FABRIL"						
S.A.						
1	LOTE 1/4-EC	MZ. I-H	2128201000	23.321,00		
2	LOTE 1	MZ. K	2128109000	2.000,00	LOTE 1	10.013,80
2	LOTE 2		2128201000	2.000,00	LOTE 1	17.098,37
				27.321,00		27.112,17
HEREDEROS LOURIDO						
1	LOTE Y-1		2126301000	1.600,00	LOTE Y-1	1.618,48
2	LOTE Z		2126402000	900,00	LOTE Z	940,04
3	LOTE Y-2		2126401000	625,00	LOTE Y-2	652,72
3	LOTE Y-3		2127402000	1.058,00	LOTE Y-3	1.081,04
4	LOTE Y-4		2127401000	952,00	LOTE Y-4	975,80
				5.135,00		5.268,08
SRA. MARGARITA MOREIRA QUIJJE						
1		Sub división N° 0355-3530	2128101000	2.000,00	Lote 1	156,43
2					Lote 2	786,08
				2.000,00		942,51
INCOTECA						
1	LOTE 2	MZ - J (LOT. LOURIDO)	2126502000	600,00	LOTE 1	15236,55
2	LOTE 1	MZ - N (LOT. LOURIDO)	2127602000	720,00	LOTE 2	1300,58
3	LOTE 1	MZ - O (LOT. LOURIDO)	2127001000	625,00	LOTE 3	2782,97
4	LOTE 1	MZ - Q (LOT. LOURIDO)	2127301000	1.100,00		
5	LOTE 2	MZ - N (LOT. LOURIDO)	2127601000	515,00		
6	LOTE 1	MZ - J (LOT. LOURIDO)	2126501000	2.579,00		
7	LOTE 1	MZ - F (LOT. LOURIDO)	2126902000	2.000,00		
8	LOTE 1	MZ - T (LOT. TARQUI)	2127101000	1.338,00		

2128109000
2128201000



Manta



9	LOTE 1	MZ - T (PARR. TARQUI)	2128103000	2.000,00		
10		MZ - O (LOT. LOURIDO)	2127002000	3.688,00		
11	LOTE 2	MZ - P (LOT. LOURIDO)	2127102000	2.847,00		
11	LOTE 1	MZ - U	2127201000	656,00		

De los cuadros detallados en el informe, resultado del análisis de área se puede apreciar que la restructuración propuesta por la Dirección de Planificación y avalúos, Catastros y Registro no compensa en área el lote de propiedad de la Sra. Margarita Mera Quijije, ante lo cual sugiere exista una consulta legal si debe existir la manifestación expresa de dicha ciudadana en estar de acuerdo para evitar reclamos futuros, sin embargo cabe señalar que la propuesta deja construcciones e incorpora la trama vial a la ya existente, motivo por el cual se sugiere la restructuración parcelaria propuesta por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial debe ser considerada como procedente, previo la consulta legal antes mencionada.

Que, mediante memorando No. 1024-DGJ-2016, de fecha 11 de junio de 2016 y memorando No. 1232-DL-AAV-2016, de fecha 05 de septiembre del 2016, suscritos por el Dr. Arturo Acuña Villamar, Procurador Síndico Municipal (e), emite pronunciamiento legal con respecto a la comunicación presentada por los señores Jorge Bravo Presidente de la Asociación de Empleados La Fabril, las mismas que en su parte pertinente dice: “Acogiendo los informes de las Direcciones Técnicas Municipales en donde se considera factible la restructuración parcelaria requerida por los propietarios de los predios, tal como lo señala el art. 474 del COOTAD, manifiesta:”Proyectos de fraccionamiento o restructuración de lotes.- Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la restructuración de lotes. La aprobación de un proyecto de restructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causara gravamen. En virtud de ello, considero que mediante acto administrativo podrá autorizar la restructuración parcelaria de los lotes de la Lotización Lourido de conformidad al cuadro que se detalle en el informe dado por la Dirección de Planificación y avalúos y Catastros.

En virtud a los expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

RESUELVE:

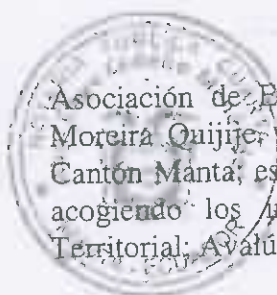
PRIMERO.- Aprobar la restructuración parcelaria de los lotes de terreno que formaron parte de la Lotización Lourido y que actualmente son de propiedad de:

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_manta @Municipiomanta
fb.com/municipiomanta youtube.com/municipiomanta



Manabí



Asociación de Empleados "La Fabril" S.A.; Herederos Lourido; Sra. Margarita Moreira Quijije y; Incoteca CIA. LTDA., predios ubicados en las Orquídeas del Cantón Manta; esto al amparo de las normas expuestas en la presente resolución; y, acogiendo los informes de las direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial; Avalúos Catastros y Registros, Obras Públicas; y, de Asesoría Jurídica.

La Restructuración Parcelaria quedaría de la siguiente manera:

a) PROPIEDAD DE ASOCIACION DE EMPLEADOS "LA FABRIL" S.A.:

Debido que las claves 2128201000 y 2128109000 físicamente se encuentran afectados por apertura de calles, invasiones y sobreposiciones, por esta razón se ha considerado que los lotes cambien de forma adaptándose a lo que se encuentra físicamente en el lugar y sin afectar a tercero, con las siguientes medidas y linderos:

Primer lote

Frente: 53,63 m con Calle Pública
Atrás: 73,74 m con Calle Pública
Costado Derecho: Partiendo del frente con 42,07 m con propiedad Particular y Calle Pública (12 m) + un ángulo con 27,75 m con Calle Pública + un ángulo con 45,74 m con calle Pública, + un ángulo con 68,10 con Calle Pública + un ángulo con 64,45 m con Calle Pública.
Costado Izquierdo: Partiendo del frente con 117,18 m Calle Pública
Área Total: 10.013,80 m²

Segundo lote

Frente: 127,61 m con Calle Pública
Atrás: 41,06 m con Calle Pública + un ángulo con 38,36 m con Calle Pública
Costado Derecho: Partiendo del frente con 34,45 m Calle Pública + un ángulo con 60,00 m Calle Pública + un ángulo con 102,00 m Calle Pública y con las manzanas H y I + un ángulo con 40,00m Calle Pública + un ángulo hasta llegar con el lindero de atrás con 42,66 m lindera con Lote Particular
Costado Izquierdo: Partiendo del frente con 84,54 m Calle Pública + un ángulo con 28,87 m Calle Pública + un ángulo con 15,72 m Calle Pública + un ángulo con 28,26m Calle Pública + un ángulo con 41,06m Calle Pública + un ángulo hasta llegar con el lindero de atrás con 38,36 m lindera con calle Pública
Área Total: 17.098,37 m²

b) SOLICITUD DE CARLOS BUSTAMANTE LOURIDO:

Debido que las propiedades Lote Y-1 Perteneciente a la Sra. Zoila Lourido Moreira de Bustamante (clave 2126301000), Lote Z Perteneciente al Sr. Carlos Julio Bustamante Lourido (clave 2126402000), Lote Y-2 Perteneciente al Sr. Carlos Julio

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfono: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

fb.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec

@municipioManta

youtube.com/municipioManta



Manta



Bustamante Lourido (clave 2126401000), Lote Y-3 Perteneciente a la Srta. Fina Auxiliadora Bustamante Lourido (clave 2127402000), Lote Y-4 Perteneciente al Srta. Celinda Janeth Bustamante Lourido (clave 2127401000) son de forma irregulares, y poseen forma y topografía irregular, por lo tanto se ha considerado la modificación de su geometría, pero sin cambiar mucho con relación a su ubicación original (plano de Herederos de Julio Lourido Indacochea)

Lote Y-1 Perteneciente a la Sra. Zoila Lourido Moreira de Bustamante (clave 2126301000)

Frente: 52,22 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 52,22 m con Lote Y2
Costado Derecho: 31,00 m con Propiedad de Urbanización La Campiña
Costado Izquierdo: 31,00 m con Calle Pública Planificada
Área Total: 1.618,48 m2

Lote Z Perteneciente al Sr. Carlos Julio Bustamante Lourido (clave 2126402000)

Frente: 18,00 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 18,00 m con Propiedad de Urbanización La Campiña
Costado Derecho: 52,22 m con Lote Y-2
Costado Izquierdo: 52,23 m con Lote Y-3
Área Total: 940,04 m2

Lote Y-2 Perteneciente al Sr. Carlos Julio Bustamante Lourido (clave 2126401000)

Frente: 12,50 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 12,50 m con Propiedad de Urbanización La Campiña
Costado Derecho: 52,22 m con Lote Y-1
Costado Izquierdo: 52,22 m con Lote Z
Área Total: 652,72 m2

Lote Y-3 Perteneciente a la Srta. Fina Auxiliadora Bustamante Lourido (clave 2127402000)

Frente: 24,00 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 1,04 m + ángulo con 27,43 m con Propiedad de Urbanización La Campiña
Costado Derecho: 52,23 m con Lote Z
Costado Izquierdo: 37,20 m con Propiedad Particular
Área Total: 1.081,04 m2

Lote Y-4 Perteneciente al Srta. Celinda Janeth Bustamante Lourido (clave 2127401000)

Frente: 38,50 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 40,05 m con Propiedad Particular
Costado Derecho: 30,94 m con Propiedad Particular

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfono: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
@municipio_manta
fb.com/municipio.manta
alcaldia@manta.gob.ec
@municipio.manta
youtube.com/municipio.manta



Costado Izquierdo: 19,89 m con Propiedad Particular
Área Total: 975,80 m²

c) PROPIEDAD DE BLANCA MARGARITA MOREIRA QUIJJE:

LOTE 1

Frente: 13,97 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 11,80 m con Propiedad Particular
Costado Derecho: 17,07 m con Propiedad Particular
Costado Izquierdo: 10,29 m con Propiedad Particular
Área Total: 156,43 m²

LOTE 2

Frente: 40,32 m con Calle Pública Planificada
Atrás: Comenzando del lindero derecho con 23,93 con Propiedad Particular + un ángulo con 17,00 m con Propiedad Particular + un ángulo hasta llegar al lindero Izquierdo con 14,36 m con Propiedad Particular
Costado Derecho: 13,87 m con Calle Pública Planificada
Costado Izquierdo: 31,41 m con Propiedad Particular
Área Total: 786,08 m²

d) PROPIEDAD DE INCOTECA CIA. LTDA.

LOTE 1

Frente: 122,94 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 116,85 m con Calle Pública Planificada
Costado Derecho: Partiendo del Frente con 54,79 m con Urbanización Coyoacán + ángulo con 139,23 m con Urbanización Coyoacán
Costado Izquierdo: 82,99 m con Calle Pública
Área Total: 15.236,55 m²

LOTE 2

Frente: 50,50 m con Calle Pública Planificada
Atrás: Partiendo del costado Izquierdo con 40,52 m con Propiedad Particular + ángulo con 11,22 m con Propiedad Particular + ángulo hasta llegar al lindero Derecho con 7,91 con Propiedad Particular
Costado Derecho: 19,89 m con Lote Y-4
Costado Izquierdo: 42,92 m con Calle Pública Planificada
Área Total: 1.300,58 m²

LOTE 3

Frente: 68,51 m con Calle Pública Planificada
Atrás: 70,23 m con Propiedad Particular
Costado Derecho: 50,98 m con Calle Pública Planificada
Costado Izquierdo: 30,94 m con Lote Y-4
Área Total: 2.782,97 m²



Manta



SEGUNDO.- Comuníquese a las Direcciones Municipales de: Planificación y Ordenamiento Territorial; y, Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Gestión Jurídica para que den cumplimiento a esta resolución; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

TERCERO.- Notifíquese con esta resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y a las partes interesadas.

Dado y firmado en la Ciudad de Manta a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeno
ALCALDE DEL GADMC-MANTA



ESTAS 14 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Elsy Cedeño Menéndez *E*

CODIGO: 20161308004P03473
RAZON DE PROTOCOLIZACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION EFECTUADA LA ABOGADA ROSA GILCES PISCO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA, LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA NÚMERO 002-ALC-M-JOZC-2016, REFERENTE A LA RESTRUCTURACION PARCELARIA DE LA LOTIZACION LOURIDO, OTORGADA POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA A FAVOR DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS "LA FABRIL S.A."- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO TESTIMONIO**, EN FOJAS UTILES ANVERSO Y REVERSO, FIRMADOS Y SELLADOS EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA.- *E*



Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Téléfono: _____
E-mail: _____

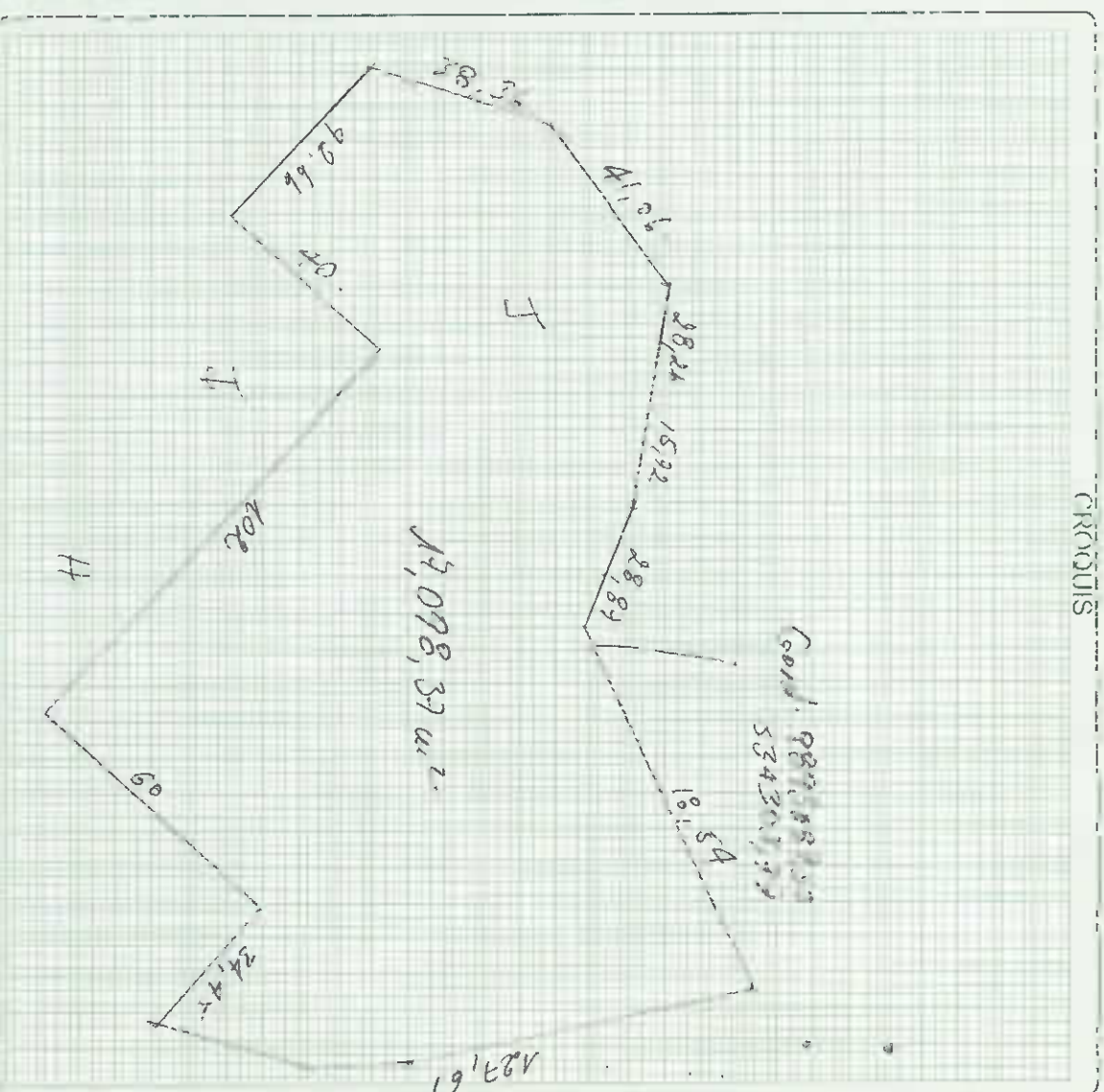
IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

1. ☐ 1000 ☐ 1000 2. ☐ 1000 ☐ 1000 3. ☐ 1000 ☐ 1000 4. ☐ 1000 ☐ 1000 5. ☐ 1000 ☐ 1000 6. ☐ 1000 ☐ 1000 7. ☐ 1000 ☐ 1000 8. ☐ 1000 ☐ 1000 9. ☐ 1000 ☐ 1000 10. ☐ 1000 ☐ 1000 11. ☐ 1000 ☐ 1000 12. ☐ 1000 ☐ 1000 13. ☐ 1000 ☐ 1000 14. ☐ 1000 ☐ 1000 15. ☐ 1000 ☐ 1000 16. ☐ 1000 ☐ 1000 17. ☐ 1000 ☐ 1000 18. ☐ 1000 ☐ 1000 19. ☐ 1000 ☐ 1000 20. ☐ 1000 ☐ 1000 21. ☐ 1000 ☐ 1000 22. ☐ 1000 ☐ 1000 23. ☐ 1000 ☐ 1000 24. ☐ 1000 ☐ 1000 25. ☐ 1000 ☐ 1000 26. ☐ 1000 ☐ 1000 27. ☐ 1000 ☐ 1000 28. ☐ 1000 ☐ 1000 29. ☐ 1000 ☐ 1000 30. ☐ 1000 ☐ 1000 31. ☐ 1000 ☐ 1000 32. ☐ 1000 ☐ 1000 33. ☐ 1000 ☐ 1000 34. ☐ 1000 ☐ 1000 35. ☐ 1000 ☐ 1000 36. ☐ 1000 ☐ 1000 37. ☐ 1000 ☐ 1000 38. ☐ 1000 ☐ 1000 39. ☐ 1000 ☐ 1000 40. ☐ 1000 ☐ 1000 41. ☐ 1000 ☐ 1000 42. ☐ 1000 ☐ 1000 43. ☐ 1000 ☐ 1000 44. ☐ 1000 ☐ 1000 45. ☐ 1000 ☐ 1000 46. ☐ 1000 ☐ 1000 47. ☐ 1000 ☐ 1000 48. ☐ 1000 ☐ 1000 49. ☐ 1000 ☐ 1000 50. ☐ 1000 ☐ 1000 51. ☐ 1000 ☐ 1000 52. ☐ 1000 ☐ 1000 53. ☐ 1000 ☐ 1000 54. ☐ 1000 ☐ 1000 55. ☐ 1000 ☐ 1000 56. ☐ 1000 ☐ 1000 57. ☐ 1000 ☐ 1000 58. ☐ 1000 ☐ 1000 59. ☐ 1000 ☐ 1000 60. ☐ 1000 ☐ 1000 61. ☐ 1000 ☐ 1000 62. ☐ 1000 ☐ 1000 63. ☐ 1000 ☐ 1000 64. ☐ 1000 ☐ 1000 65. ☐ 1000 ☐ 1000 66. ☐ 1000 ☐ 1000 67. ☐ 1000 ☐ 1000 68. ☐ 1000 ☐ 1000 69. ☐ 1000 ☐ 1000 70. ☐ 1000 ☐ 1000 71. ☐ 1000 ☐ 1000 72. ☐ 1000 ☐ 1000 73. ☐ 1000 ☐ 1000 74. ☐ 1000 ☐ 1000 75. ☐ 1000 ☐ 1000 76. ☐ 1000 ☐ 1000 77. ☐ 1000 ☐ 1000 78. ☐ 1000 ☐ 1000 79. ☐ 1000 ☐ 1000 80. ☐ 1000 ☐ 1000 81. ☐ 1000 ☐ 1000 82. ☐ 1000 ☐ 1000 83. ☐ 1000 ☐ 1000 84. ☐ 1000 ☐ 1000 85. ☐ 1000 ☐ 1000 86. ☐ 1000 ☐ 1000 87. ☐ 1000 ☐ 1000 88. ☐ 1000 ☐ 1000 89. ☐ 1000 ☐ 1000 90. ☐ 1000 ☐ 1000 91. ☐ 1000 ☐ 1000 92. ☐ 1000 ☐ 1000 93. ☐ 1000 ☐ 1000 94. ☐ 1000 ☐ 1000 95. ☐ 1000 ☐ 1000 96. ☐ 1000 ☐ 1000 97. ☐ 1000 ☐ 1000 98. ☐ 1000 ☐ 1000 99. ☐ 1000 ☐ 1000 100. ☐ 1000 ☐ 1000 101. ☐ 1000 ☐ 1000 102. ☐ 1000 ☐ 1000 103. ☐ 1000 ☐ 1000 104. ☐ 1000 ☐ 1000 105. ☐ 1000 ☐ 1000 106. ☐ 1000 ☐ 1000 107. ☐ 1000 ☐ 1000 108. ☐ 1000 ☐ 1000 109. ☐ 1000 ☐ 1000 110. ☐ 1000 ☐ 1000 111. ☐ 1000 ☐ 1000 112. ☐ 1000 ☐ 1000 113. ☐ 1000 ☐ 1000 114. ☐ 1000 ☐ 1000 115. ☐ 1000 ☐ 1000 116. ☐ 1000 ☐ 1000 117. ☐ 1000 ☐ 1000 118. ☐ 1000 ☐ 1000 119. ☐ 1000 ☐ 1000 120. ☐ 1000 ☐ 1000 121. ☐ 1000 ☐ 1000 122. ☐ 1000 ☐ 1000 123. ☐ 1000 ☐ 1000 124. ☐ 1000 ☐ 1000 125. ☐ 1000 ☐ 1000 126. ☐ 1000 ☐ 1000 127. ☐ 1000 ☐ 1000 128. ☐ 1000 ☐ 1000 129. ☐ 1000 ☐ 1000 130. ☐ 1000 ☐ 1000 131. ☐ 1000 ☐ 1000 132. ☐ 1000 ☐ 1000 133. ☐ 1000 ☐ 1000 134. ☐ 1000 ☐ 1000 135. ☐ 1000 ☐ 1000 136. <
--

DATOS DEL LOTE

NAME		ID		DATE	
1. NAME		2. ID		3. DATE	
4. NAME		5. ID		6. DATE	
7. NAME		8. ID		9. DATE	
10. NAME		11. ID		12. DATE	
13. NAME		14. ID		15. DATE	
16. NAME		17. ID		18. DATE	
19. NAME		20. ID		21. DATE	
22. NAME		23. ID		24. DATE	
25. NAME		26. ID		27. DATE	
28. NAME		29. ID		30. DATE	
31. NAME		32. ID		33. DATE	
34. NAME		35. ID		36. DATE	
37. NAME		38. ID		39. DATE	
40. NAME		41. ID		42. DATE	
43. NAME		44. ID		45. DATE	
46. NAME		47. ID		48. DATE	
49. NAME		50. ID		51. DATE	
52. NAME		53. ID		54. DATE	
55. NAME		56. ID		57. DATE	
58. NAME		59. ID		60. DATE	
61. NAME		62. ID		63. DATE	
64. NAME		65. ID		66. DATE	
67. NAME		68. ID		69. DATE	
70. NAME		71. ID		72. DATE	
73. NAME		74. ID		75. DATE	
76. NAME		77. ID		78. DATE	
79. NAME		80. ID		81. DATE	
82. NAME		83. ID		84. DATE	
85. NAME		86. ID		87. DATE	
88. NAME		89. ID		90. DATE	
91. NAME		92. ID		93. DATE	
94. NAME		95. ID		96. DATE	
97. NAME		98. ID		99. DATE	
100. NAME		101. ID		102. DATE	

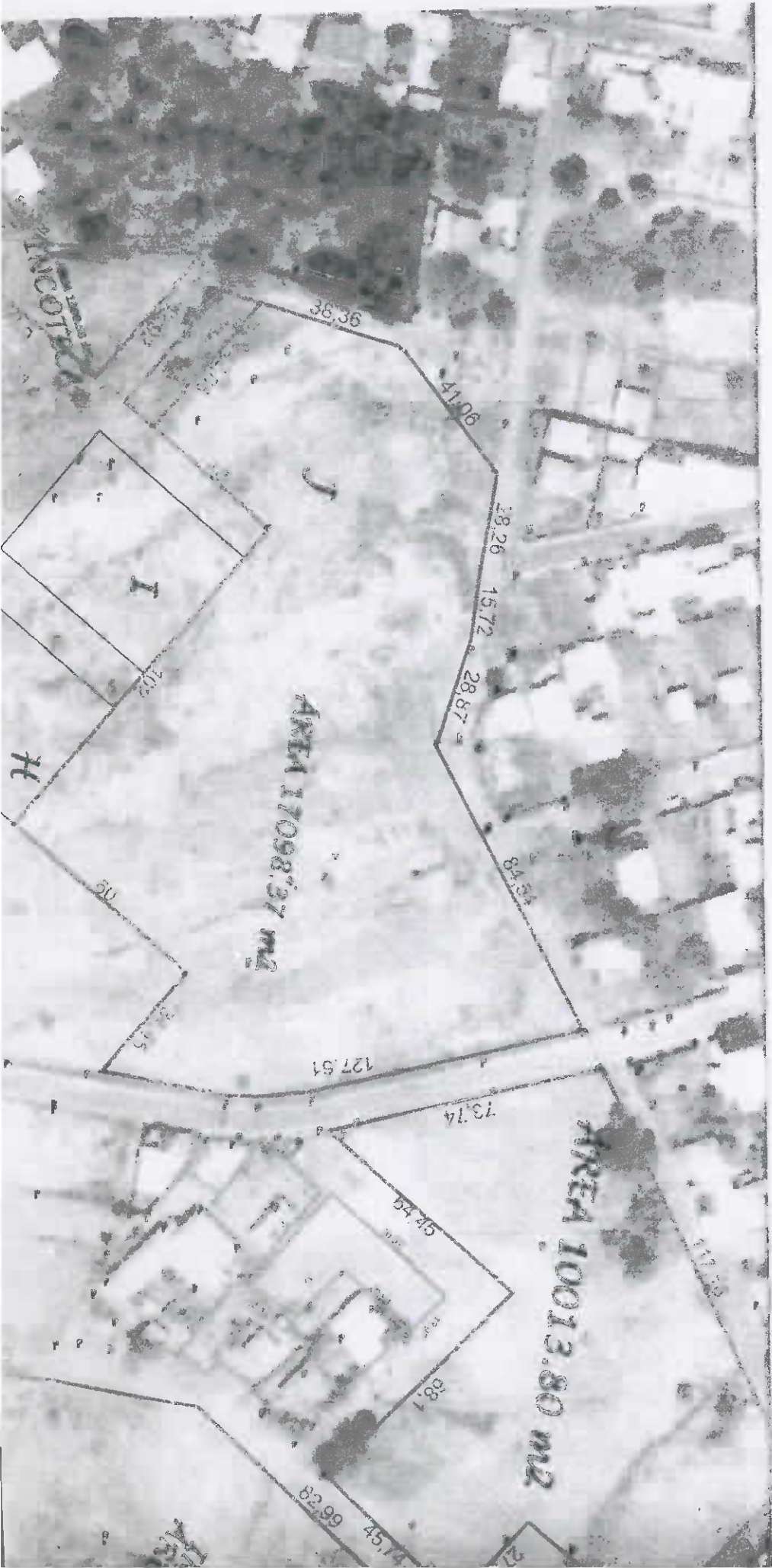
CRIMINALS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

[illegible]

See Act. with Sec. Res. re
formation of American Sec. in
Re. on for 1000 Act. in 1800
see - for. Pl. in 1800/1800



6/2/2016 12:04

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-22-11-14-000	243,00	3 6 776,29	MOBIL # 14 CIUDAD ULEAM-IMO AEROPUERTO	2016	242676	485859
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES MSP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (-) RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR
LOOR SANTANDER BYRON AGOLFO		1107590575	Costa Judicial			
5/2/2016 12:00 REYES PICO ALEXIS ANTONIO			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
MEJORAS 2011				\$ 1,36	(\$ 0,34)	\$ 1,02
MEJORAS 2012				\$ 2,60	(\$ 0,65)	\$ 1,93
MEJORAS 2013				\$ 9,62	(\$ 2,41)	\$ 7,21
MEJORAS 2014				\$ 10,17	(\$ 2,54)	\$ 7,63
MEJORAS 2015				\$ 91,79	(\$ 22,95)	\$ 68,84
MEJORAS HASTA 2010				\$ 41,74	(\$ 10,44)	\$ 31,30
SOLAR NO EDIFICADO				\$ 13,55		\$ 13,55
TASA DE SEGURIDAD				\$ 0,68		\$ 0,68
TOTAL A PAGAR						\$ 132,16
VALOR PAGADO						\$ 132,16
SALDO						\$ 0,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

REVISADO

Fecha: 21-04-2016

